

27

INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR PARA VEHICULOS M2 y M3 DE MENOR TONELAJE. (transporte regular de pasajeros).

Solicitud bajo la forma de DD.JJ. dirigida al Director de Circulación Terrestre, con la información siguiente: razón o denominación social, RUC, domicilio y dirección electrónica del solicitante, N° de celular y/o RPM. nombre documento de identidad y domicilio del representante legal, N° de partida de inscripción registral y vigencia de poder del gerente (adjuntar copia).

- Relación de los dispositivos de comunicación con los vehículos (números de los teléfonos móviles).
- Relación (formato Excel o word) de la flota vehicular indicando: número de placa de rodaje, año de fabricación y demás características que figuran en la tarjeta de propiedad.
- En caso de que la antigüedad de los vehículos sea mayor de tres años, debe presentar copia del certificado de habilitación (TUC), SOAT de haber prestado servicio anteriormente en otra empresa u otro documento que acredite fehacientemente haber prestado servicio de transporte.
- **Propuesta Operacional**, indicando las frecuencias, horarios, flota operativa, vehículos de reserva, croquis de la ruta(s), conductores, propietarios de los vehículos.
- DD.JJ. de cumplir con el mantenimiento preventivo de su flota vehicular.
- DD.JJ. de contar con una organización que le permita la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como la protección del medio ambiente y la comunidad en su conjunto.
- DD.JJ. de no estar inhabilitado o suspendido para la prestación del servicio.
- DD.JJ. de cumplir con el patrimonio mínimo de 50 UITs (S/. 202,500.00).
- DD.JJ. de contar con limitador de velocidad, salvo excepción señalado en el Art. 20.3.3°.
- DD.JJ. de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- DD.JJ. de cumplir con las condiciones de acceso y permanencia.

DOCUMENTO PARA HABILITACIÓN VEHICULAR:

- Copia legible de la Tarjeta de Propiedad Vehicular a nombre de la empresa o arrendataria y copia del DNI del propietario.
- Copia legible del SOAT interprovincial, el SOAT debe estar a nombre de la empresa.
- Copia legible de DNI de los propietarios.
- Copia del Contrato de arrendamiento vehicular, con legalización de firmas por notario público, indicando el plazo del arriendo (solo para los vehículos que no pertenecen a la empresa o están a nombre de terceros), se recomienda que el plazo sea mayor de 12 meses.
- Certificado de Inspección Técnica del vehículo, cuando corresponda (vehículo nuevo: DD.JJ).
- Pago por habilitación vehicular por cada vehículo: **S/. 129.60** soles.

REQUISITOS PARA HABILITAR CONDUCTORES:

1. Licencia de Conducir vigente y de la categoría que corresponda al vehículo a conducir (mínimo A.II.b).
2. No superar la edad máxima (80 años)
3. Copia del Certificado de Curso de actualización de normatividad de transporte y tránsito cada 5 años expedido por Escuela de Conductores (D.S. 0026-2016-MTC).
4. Pago por habilitación de cada conductor: **S/. 56.30** soles.